



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ PAJARES Matilde Margarita FAU 20511268401 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.08.2021 14:49:07 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca, 18 de Agosto del 2021

OFICIO N° 000115-2021-MIDIS/PNADP-UTCA

Señora:

LILIANA MARITZA HERNÁNDEZ VILLANUEVA

Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Jr. Los Sauces N° 558 – Urb. Los Rosales

Cajamarca.-

Asunto : RESPUESTA CASO N° 166-2021-CTVC/CAJ Distrito Cajamarca – Provincia Cajamarca

Referencia : OFICIO N° 121-2021-CTVC/CAJAMARCA

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial de Cajamarca, y en atención al asunto indicado, poner en su conocimiento las acciones que ha desarrollado el Programa para la atención del CASO N° 166-2021 presentado con OFICIO N° 121-2021-CTVC/Cajamarca.

Al respecto, se presenta a Usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento de los casos alertados, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación:

CASO N°	USUARIA	RESÚMEN DEL CASO	ACCIONES DESARROLLADAS Y CONCLUSIÓN
166-2021-CTVC/CAJ	Yaquelí García Becerra DNI 43869749	<p>La usuaria manifiesta que ha cumplido en llevar a su hijo de 2 años a los controles realizados en el centro de salud la Tulpuna durante los bimestres enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio, además el personal de salud, le indicó que la información había sido subida en el sistema del MINSA. Sin embargo, cuando reviso el aplicativo de MIJUNTOS.</p> <p>La usuaria considera que posiblemente haya un error en el sistema que registra el control de vacunas. Por tal razón, manifiesta su desacuerdo con la suspensión, por lo que solicita que se le abone el incentivo a los bimestres correspondientes.</p>	<p><u>Acciones desarrolladas:</u></p> <p>Ante el caso alertado por presunta suspensión injustificada, el Programa Juntos realizó las siguientes acciones:</p> <p>Se revisó el sistema SITC – DIT y se advierte que la señora Yaquelí García Becerra es usuaria de la Intervención Temporal "Desarrollo Infantil Temprano" - DIT, con situacional actual AFILIADO.</p> <p>Al momento de afiliarse el hogar asume compromisos para su menor, que son: vacunas de Rotavirus, Neumococo y Suplementación con hierro, de acuerdo a su edad y a la normativa vigente del MINSA.</p> <p>Para el proceso de pago TIM DIT III - 2021 se verificó la corresponsabilidad de los meses de marzo y abril de 2021; sin embargo la verificación de corresponsabilidad de mayo y junio todavía está en proceso y solo corresponde a los hogares afiliados en el periodo nov/dic 2020; para el caso en mención la verificación del hogar solo se realizará hasta el mes de abril 2021.</p>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: BAKDMFM





La información de las atenciones de los miembros objetivos de la intervención temprana DIT es obtenida por **interoperabilidad del HIS/MINSA**, donde no se encontró la información del miembro objetivo.

Posteriormente, el programa JUNTOS realiza nuevamente el cruce de información, como parte de la interoperabilidad; sin embargo, no se encontró información del hogar de la señora Yaqueli García Becerra respecto al cumplimiento de corresponsabilidades, razón por lo que no fue abonada.

El proceso de interoperabilidad que realiza el Programa Juntos está regulado en el artículo 6° numeral 5 del Decreto Supremo N° 095-2020, que establece "... el Ministerio de Salud proporciona al Programa JUNTOS la información nominal de las prestaciones registradas en el HIS, a través del mecanismo de interoperabilidad".

Al respecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000039-2021-MIDIS/PNADP-DE que aprueba el *Procedimiento de ejecución de la verificación de cumplimiento de corresponsabilidades en el marco del DIT*, establece que el proceso de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades (VCC) consiste en la comprobación del uso de los servicios de salud priorizados en la intervención temporal por parte de los miembros objetivo, en el marco de las normas técnicas de Salud, orientadas a asegurar la salud y nutrición preventiva infantil.

Se considera que el hogar cumple su corresponsabilidad cuando sus miembros objetivo acceden a los servicios de salud priorizados en esta intervención temporal de acuerdo a su ciclo de vida, considerando para tal efecto la normativa del sector salud y la información registrada en el HIS como fuente única para determinar el cumplimiento de corresponsabilidad, descartándose la verificación en el mismo Establecimiento de Salud.

De acuerdo a las indicaciones de la sede central aquellos hogares que no se pudo verificar su corresponsabilidad según la base de datos del HIS/MINSA, serán evaluados nuevamente con la información actualizada del Ministerio de Salud, y en caso se compruebe su cumplimiento, los hogares serán abonados en el siguiente operativo de pago.

Conclusión:

De lo expuesto anteriormente, se le informa que el Programa Juntos está en constante coordinación con el Ministerio de Salud,





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
JUNTOS

			solicitando la revisión del cumplimiento de corresponsabilidad (vacunas y suplemento de hierro) y de acuerdo a la base de datos registrada en el HIS/MINSA con información actualizada del Ministerio de Salud y de verificarse el cumplimiento, se procederá con el abono del incentivo.
--	--	--	---

Cabe señalar, que la verificación del caso alertado ha sido analizada de acuerdo a las disposiciones y/o normativa vigente establecida por el Programa.

Asimismo, se solicita la actualización del estado de dichos casos en su portal web, que refleje la atención y respuesta brindada por el Programa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Ing. Matilde M. Rodríguez Pajares
Jefe de Unidad Territorial Cajamarca
Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres
MIDIS - JUNTOS

cc:
(MRP/mzs)



